## ANUNCIO de adjudicación de contrato de Servicios Contrato Derivado del Acuerdo Marco de homologación para la realización de procedimientos quirúrgicos en el ámbito de la C.A. de Aragón (SGT/20/2016)

## Expte nº 176/19

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Departamento de Sanidad
  - b) Dependencia que tramita el expediente:

Servicio Provincial de Huesca

- c) Número de expediente: 176/19
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de Contrato: Servicios
  - b) Descripción del objeto:

Lote 2: Procedimientos a realizar mediante Cirugía Mayor Ambulatoria. Sublote 2.9.CMA: Traumatología. Modalidad: Cirugía Mayor Ambulatoria.

- c) Fecha de Publicación del Anuncio de Licitación: No Procede
- d) Boletín o Diario Oficial: No Procede
- 3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria
  - b) Procedimiento: Derivado de Acuerdo Marco (SGT/20/2016)
- 4. Presupuesto base de licitación (IVA Excluido).

29.909,40 euros.

5. Clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores.

Clínica Montecanal, S.L.: 96,67 puntos.

Clínica del Pilar, U.T.E.: 92,08 puntos.

IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U. Hospital Quirón Salud Zaragoza: 20,55 puntos.

Clínica Montpellier Grupo HLA, S.A.: 16,95 puntos.

- 6. Adjudicación.
  - a) Resolución:

05/08/2019

b) Contratista:

Clínica Montecanal, S.L.

c) Importe de adjudicación: 25.200,00 euros.

Página 1 de 2

## 7. Información.

Para obtener información adicional sobre esta adjudicación, los interesados, podrán dirigirse a:

Sección de Prestaciones, Gestión de Centros y Servicios Concertados del Servicio Provincial de Sanidad de Huesca

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, de conformidad con los artículos 112, 115 y 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con el artículo 58.3 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

En Huesca , a 5 de agosto de 2019 El Directora Servicio Provincial de Sanidad de Huesca D/Dña Itziar Ortega Castrillo Orden de 28 de junio de 2017 (BOA nº 137, de 19 de julio de 2017)

Documento electrónico, verificable en https://contratacionpublica.aragon.es con el Código Seguro de verificación: CSV43ORMXY5ZSXU49PCN firmado electrónicamente el 5 de agosto de 2019 , por Itziar Ortega Castrillo Directora Servicio Provincial de Sanidad de Huesca

Página 2 de 2

Contrato Derivado del Acuerdo Marco de homologación para la realización de procedimientos quirúrgicos en el ámbito de la C.A. de Aragón (SGT/20/2016)

## **ANEXO**

Resolución de adjudicación Expte. 176/19	